



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 151 DE 19  
( 8 DIC. 1963 )

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA  
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Concejo Municipal en los Acuerdos Nos. 024 y 026 de 1.963, y

Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de los créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia

PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
CAPITULO VI  
Cuerpo de Bomberos

Nral 34 Para adquisición del predio # 10639, construcción, arreglo y ornamentación de la Estación Jardín del Cuerpo de Bomberos, se -  
contracredita con la suma de ..... \$ 3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
CAPITULO XXX  
Habitaciones Higienicas

Nral 104 Para otras inversiones en viviendas, se -  
contracredita con la suma de ..... \$ 10.000.00  
Suman los contracréditos ..... \$ 13.000.00  
=====

Artículo 2º.- Con base en los créditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos por igual valor:

PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
CAPITULO XXX



Habitaciones Higiénicas

Nral 103 Bis- Para la obra social PIO XII con destino a la construcción de dos casas, se establece esta apropiación con la suma de ..... \$ 10.000.00

CAPITULO XXXI  
Gastos Varios

Nral 106 Bis Auxilio a la Junta de Acción Comunal del Barrio Gaitán para reconstrucción y reparación de casas de las familias perjudicadas por la tempestad ocurrida el 6 de junio último, se establece esta apropiación con la suma de ..... \$ 3.000.00  
Suman los créditos adicionales ..... \$ 13.000.00  
=====

C O M P A R A C I O N

CONTRACREDITOS ..... \$ 13.000.00  
CREDITOS ADICIONALES ..... \$ 13.000.00  
Sumas iguales ..... \$ 13.000.00  
=====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regira desde su promulgación queda reformado y adicionado el Presupuesto de Gastos ordinarios de la actual vigencia.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga,

8 DIC. 1963

El Alcalde,

MARTO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario de la Alcaldía,

LUIS REYES DUARTE



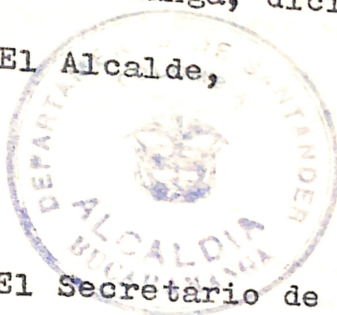
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que el anterior Decreto No. 151 de diciembre seis de 1.963,  
fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.

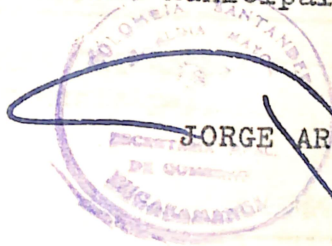
Bucaramanga, diciembre seis de mil novecientos sesenta y tres.

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno Municipal,



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE



CONTRALORIA MUNICIPAL  
BUCARAMANGA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

CP. # 49

Bucaramanga, diciembre 6 de 1963

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en atención a lo solicitado por el señor Jefe de Hacienda Municipal en oficio # 328 fechado hoy,

C e r t i f i c a :

Que el equilibrio del Presupuesto de Rentas y Gastos para el año en curso no se altera, si se contracreditan de las apropaiciones, las siguientes partidas:

|                                                              |                     |
|--------------------------------------------------------------|---------------------|
| Numeral 34.=Compra de un predio para la Estación de Bomberos | \$ 3.000.00         |
| " 104.=Inversiones en viviendas.                             | 10.000.00           |
| Suma.                                                        | <u>\$ 13.000.00</u> |



*Tulio Emiro Gaitán S.*  
Tulio Emiro Gaitán S.  
Contralor Municipal.

*Elva Peña v. de Sanín Tobón*

Elva Peña v. de Sanín Tobón.  
Secretaria.=